



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA 8-2021 CIOT

ACTA N° 8/2021

COMISION CIOT – CONICET

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión ordinaria virtual la Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato-CONICET, en el marco de las previsiones del Título IX, del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado mediante el dictado del Decreto n° 214/2006 (PEN), y normas complementarias, con la presencia de los miembros titulares y suplentes representantes del ESTADO NACIONAL seguidamente mencionados: la Dra. SPOSETTI, Cintia, la Lic. PALUDI Roxana, la Lic. ARRASCADA María Laura, la Lic. MAÍZ Ailén; y gremiales de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN: la Dra. Cynthia FILIPPO y la Dra. Malena SCORRANI; y de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO: la Sra. BORREDA Gabriela; y con el objeto de avanzar en su cometido, expónese:

1) La Lic. Roxana Paludi expone ante la Comisión, consultas sobre las personas que realizaron las denuncias identificadas bajo los números 6 y 8 del años 2021 correspondiente al acta 6 anexo II (punto 2 y 4 del respectivo anexo). Debido a que la temática de las consultas exceden a la competencia de la Comisión se contactará a la Dirección de Desarrollo de RRHH del Organismo, para dar una respuesta rápida y efectiva a las personas consultantes. Se deja asentado en la presente Acta que debido a la gravedad de la situación del denunciante N° 8/2021 identificado en el acta 6 Anexo II punto 4, se procede a activar la Disposición n° 255/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos, por reunir los requisitos que fueran aprobados por el Acta n° 4/2021. El resumen se encuentra en el Anexo I del acta 8, punto a y b respectivamente.

2) La Lic. Roxana Paludi expone ante la Comisión una nueva inquietud sobre la consultante n° 1/2021. Debido a

que la temática de la consulta excede a la competencia de la Comisión, se le informará desde la casilla de mail CIOT-CONICET como debe proceder. El resumen de la misma se encuentra en el Anexo II punto 1 de la presente Acta.

3) La Lic. Roxana Paludi informa a la Comisión sobre la consulta n° 6/2021. Expuesta la consulta, la Comisión consensua que para resolver la inquietud, el Secretariado Técnico se comunicará con la persona afectada y con el área pertinente de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos del Organismo para poder colaborar en una resolución eficaz de la situación que se presenta. A raíz de esta situación, se contactaron autoridades solicitando información sobre el procedimiento a seguir, dejando establecido, que lo que se recibió es una consulta y no procede aplicar la Disposición 255/2021, por lo cual se le recomienda contactarse con el Área de Desarrollo de Recursos Humanos. El resumen se encuentra en el Anexo II punto 2 de la presente Acta.

4) La Lic. María Laura Arrascada informa sobre una nueva consulta en relación al Anexo del acta N° 8/2020 punto 3. Debido al contenido de la misma, la Comisión consensua en activar el protocolo de cambio de lugar de trabajo (Disp. 255/2021) avalado por esta Comisión por reunir los requisitos que fueran aprobados por el Acta n° 4/2021. El resumen de la misma se encuentra en el Anexo I punto 2 de la presente Acta.

5) La Comisión en pleno consenso decide actualizar la información y diseño de la página web oficial de la CIOT-CONICET. Para ello, los miembros que deseen participar de este proyecto, se reunirán antes de la próxima reunión de la Comisión para determinar el contenido. Paralelamente la Dra. Cynthia Filippo se comunicará con Denise Sabrina Targovnik de la Dirección de Relaciones Institucionales del Organismo para informarle sobre esta nueva decisión, y una vez se tenga definido el diseño se solicite la modificación inmediata.

6) La Comisión en pleno consenso aprueba el primer Informe Semestral del año 2021, que será enviado por la Dra. Cynthia Filippo a la CIOT-CENTRAL. El mismo se encuentra en el Anexo III de la presente Acta.

7) En virtud del cumplimiento de lo pactado por esta Comisión en el Acta 4/2021 punto 6, la Dra. Cynthia Filippo enviará un mail al Gerente de Recursos Humanos del Organismo con copia a la casilla de mail CIOT-CONICET, para solicitar informes que abarcan sobre el período 2019 hasta Marzo del 2020, y desde Abril del 2020 hasta Agosto del 2021 del personal y becarios que se han desvinculado del CONICET. Los informes deben contener la categoría en que desarrollaba sus funciones, la edad, el género, la antigüedad, lugar de trabajo y zona geográfica. En el caso del personal de gestión se solicitará que la variable lugar de trabajo este desagregada.

Leída que fue, ambas partes subscriben la presente Acta en DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el exordio.

